

Rad. 76-111-31-10-002-2021-00065-00

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 14 junio de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 300

Rad. 2021-00065-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a la solicitud por parte del apoderado de la parte demandante, el doctor ALFONSO ENRIQUE GONZALEZ RODRIGUEZ, a fin de requerir nuevamente a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle del Cauca para realizar las adiciones y aclaraciones pertinentes ordenandos por este despacho a la valoración de apoyo de la discapacitada MARIA ANDREA TORRES TASCÓN, dentro del presente proceso Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyo Judicial Transitorio, interpuesta a través de apoderado judicial por la señora ANA MARIA TORRES TASCÓN identificada con cedula de ciudadanía N°38.865.294, en favor de la ya mencionada discapacitada, esta instancia procederá a realizar los ordenamientos a que haya lugar.

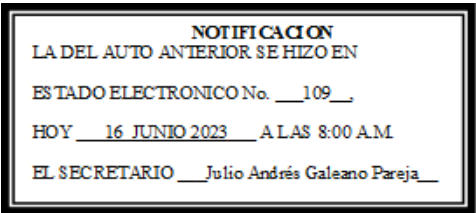
Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) **REQUERIR** a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación de la Gobernación del Valle con el fin de que aclare y corrija la valoración de apoyo remitida judicial mediante el oficio No. 1.230.20-18 8517 del 19 de julio de 2022, de acuerdo a lo comunicado por este despacho en el oficio No. 286 del 09 de marzo de 2023. Líbrense los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBÓN



Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1a342825faffcb0438c48cd09a0cfa3c670c53dbdb56cede73ccbee7496e76f6
Documento generado en 15/06/2023 01:22:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>